



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 27 de marzo de 1992.-

VISTO la comunicación aprobada y cursada por el Senado de la Nación al Poder Ejecutivo Nacional con fecha 30 de octubre de 1991 mediante la cual se solicita la creación de Unidades Académicas en las ciudades de Goya y Paso de los Libres en la Provincia de Corrientes, y

CONSIDERANDO:

Que dicha comunicación ha sido puesta en conocimiento de este Consejo Superior.

Que es necesario brindar una respuesta a la iniciativa del Senado de la Nación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Nº 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dar acogida favorable a la comunicación emanada del Senado de la Nación.

ARTICULO 2º.- Autorizar al Rectorado, a través de las áreas específicas a iniciar el estudio y evaluación en los términos

//..



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

- 2 -

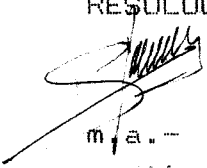
...//

de los incisos b) y c) de la comunicación y en el marco de la Ordenanza Nº 582, a los efectos de determinar la factibilidad académica y de inversión para la puesta en marcha de los centros educativos solicitados.

ARTICULO 39.- Disponer que luego de relevados, estudiados y evaluados los antecedentes respectivos de la tarea, se envíen los resultados a las autoridades competentes.

ARTICULO 40.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 88/92

  
m.a.-



  
Ingeniero JUAN C. REMAGATI  
RECTOR

  
Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO